

POLICIA DE ANTOFAGASTA

OFICINA DE IDENTIFICACION

# PRONTUARIO

DE

*Simon* *urra* *Lora*

Convenio Internacional de Policia de Buenos Aires  
20 DE OCTUBRE DE 1905

(BUENOS AIRES, LA PLATA, RIO DE JANEIRO,  
SANTIAGO DE CHILE Y MONTEVIDEO)

Art 10. Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta registre en la Oficina de Identificación sus antecedentes y su individual dactiloscópica: que no solo evita injustos vejámenes, sino que sea elemento de información personal, útil en cualquiera circunstancia.

Nº 7942

Antofagasta, *21* de *Nov.* de 1919

FILIACION DE

Simón Lucas Cora

Hijo de Esteban  
 y de Stana Stana  
 Nación de Austria Provincia Dalmacia  
 Departamento Pueblo Sebenico  
 Nacido el 5 de Mayo de 1880  
 Estado civil Casado con Margarita Lucic  
 Profesión Comerciante Lee y escribe si  
 Vino al país 1914

Servicios militares No

Costumbres y hábitos

Especialidad en su accion criminal

Individual Dactiloscópica

Serie 7444  
 Sección 7422

Relaciones

José Bugliacha Empleado  
 Victorio Rodarovic Comerciante

José Kuzmanic Indio - bomber - N. 896

Luan Dorado Kuzmanic - bomber - N. 896

DOMICILIOS

Macusani (cay Lina)  
 Generalda esp. B. Orella  
 Requena esp. Lina

## SEÑAS PARTICULARES

I

II

III Cic v p. 2 reg fr. en a 2 ent impl cbl -  
 dia r. p reg fr. d a 1 ent impl cbl. Ten circ Cal  
 vs reg macul d a 1 ent max inf

IV

V

VI

## PARIENTES

NOMBRES	Vínculo	DOMICILIOS		Véase prontuario	
		CALLE	N.º	NÚMERO	Sección
Volcan					
Cotaban	Padre	Padre de la Cruz	1109		
& Zorica	Hija	Benavente	1109		
	"	Benavente	1109		





Ante este Juzgado se ha presentado y proveido la siguiente solicitud: "Se le otorgue carnet sin antecedentes.- S. J. L. del C. Simon Yuras, comerciante, domiciliado en calle Linares esquina Baquetano á US. digo: Al tratar de renovar mi carnet de identidad se he encontrado con que mi prontuario registra la siguiente anotacion: "Orden Judicial 24-XII-1919." No he sufrido jamás ninguna detencion y esta anotacion se debe a que habiendo sido citado a comparecencia del Tribunal a prestar declaracion, no concurrí, por causas ajenas a mi voluntad.- Por esta razon estimándose como desobediencia mi no comparecencia se dictó orden de arresto en mi contra.- No habiendo sufrido jamás ninguna detencion, vengo en solicitar, que, de conformidad con lo que al efecto dispone el Decreto respectivo, se sirva ordenar se otorgue mi carnet sin ese antecedente.- Por tanto, ruego á US. así disponerlo.- S. Yuras.- Antofagasta, siete de Julio de mil novecientos treinta y siete.- Como se solicita.- Reinicke.- A. Garrido B.-s. sub."

Conforme.- Antofagasta, diez de Julio de mil novecientos treinta y siete.-

*Muñoz*  
M. Muñoz

El Consul del Reino de los Serbios, Cro-  
atas y Eslovenos, certifica que el ciudadano Simon  
Yuras R., se encuentra inscrito en los registros de  
este Consulado bajo el numero 359.-

Se da wl presente a peticion del intere-  
sado.-

ANTOFAGASTA, 9 de Enero de 1926.

*Amir*

Consul.



6.11.3-16-12-93/-Carta de S.S.

Presente a N. de Duff. Ins: 238 de S. de

Mayo 1926.-

sin pasaporte. C. C. N.º 559, otorgado Consula de  
Yugoslavia tutof. el 9.º - 1926.-

L. de circ. tutof. Ins 238 de fecha 5.º -

1926. - Inscripción Registro Extranjeros N.º 659

Administración Autorización Ministerial

x Sgueras

20-8-938 b. l. N.º 306 = Estado 17-

Gabinete de Identificación

E.

Imp. La Oriente - Sigs.

SECCIÓN	SERIE										
Mano izquierda	Mano Derecha										
		PULGARES	INDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES					
											